



ANEXO 1.3. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

1.3.1. RIESGOS PREVISIBLES

ANÁLISIS DE RIESGOS

En la ejecución del contrato pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación.

CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Como factores precursores de eventos y causantes de cambios en la ecuación económica y la estructura de costos, gastos y egresos que debe considerar el futuro contratista, se han tenido en cuenta los siguientes factores, los cuales se presentan agrupados según las categorías descritas en el CONPES 3714 de diciembre 1 de 2011, que se anotan a continuación, con una descripción enunciativa de eventos propios de cada categoría, sin perjuicio de haber considerado otros eventos, que correspondan a dichas categorías:

RIESGOS ECONÓMICOS

Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

RIESGOS FINANCIEROS

Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

RIESGOS OPERACIONALES

Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos.

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

RIESGOS AMBIENTALES

Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo





ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

RIESGOS REGULATORIOS

Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICIA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.).

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

La Administración Municipal de Soacha, Cundinamarca, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

CATEGORÍA DEL RIESGO

Se valora la categoría del riesgo en función de la probabilidad de ocurrencia del mismo.

PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Se valora en función de (i) la calificación cualitativa del riesgo, y (ii) la calificación monetaria del riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el calor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%





CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5
	improbable	2	3	4	5	6
	Posible	3	4	5	6	7
	Probable	4	5	6	7	8
	Casi cierto	5	6	7	8	9

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos:

VALORACIÓN	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

MATRIZ DE RIESGOS

A partir del análisis de riesgos realizado por la entidad para la estructuración del presente proceso de contratación, se pudo obtener la siguiente categorización y asignación de riesgos que será aplicable al contrato que resultare de la adjudicación en curso.





#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión
1	GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	ECONÓMICO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ENTIDAD.	PRECIOS NO ACORDES A LA REALIDAD DEL MERCADO.	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIR AL OFERENTE PARA QUE EXPLIQUE LAS RAZONES QUE SUSTENTEN EL VALOR POR OFERTADO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	DURANTE LA EVALUACIÓN	HASTA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO	POR MEDIO DE LA VERIFICACIÓN DE LOS VALORES OFERTADOS	DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
2	GENERAL	EXTERNO	PRECONTRACTUAL	OPERACIONAL	LOS REQUISITOS HABILITANTES NO SON LOS APROPIADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	ELIMINACIÓN DE LA PROPUESTA	3	3	6	RIESGO ALTO	ENTIDAD	REVISIÓN PREVIA DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	DURANTE LA ESTRUCTURACIÓN	HASTA LA ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO	POR MEDIO DE LA MANIFESTACIÓN DE NO CONTINUAR CON EL PROCESO	DURANTE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y HASTA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
3	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	ELEMENTOS INADECUADOS E INSUFICIENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	PROPUESTA FORMAL DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DEL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR POR LA INEXISTENCIA O INADECUADA UTILIZACIÓN DE LOS BIENES	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO CONTRACTUAL SIN QUE SUPERE EL FALTANTE	POR MEDIO DE LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE
4	GENERAL	INTERNO O EXTERNA	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	SUSPENSIONES Y/O PRÓRROGAS DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR FUERZA MAYOR.	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR SITUACIONES ADVERSAS AL CONTRATISTA	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA Y/O MUNICIPIO	COORDINAR CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS CONDICIONES PACTADAS UNA VEZ SE PERFECCION EL	1	1	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD/ CONTRATISTA	A PARTIR DEL REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO	DESDE EL INICIO HASTA LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO CONTRACTUAL	POR MEDIO DE LOS INFORMES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	PERMANENTE



#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión
						TA						CONTRATO										
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	ACCIDENTES LABORALES EN EL MOMENTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	INTERRUPCIÓN Y DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS	2	2	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	TENER AL DÍA TODOS LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIALIZAR LOS MISMOS AL PERSONAL QUE LO REQUIERA Y MANTENER VIGENTES LOS PAGOS Y AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL Y ARL	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO CONTRACTUAL	AL REALIZAR LA REVISIÓN DE DOCUMENTO SOPORTE SOBRE RIESGOS LABORALES ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIOS	MODIFICACIONES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO Y/O NORMATIVO QUE AFECTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INCREMENTO EN EL PRECIO DE PRODUCTOS, OCASIONANDO POSIBLE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO	2	1	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA Y ENTIDAD	REVISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN JURÍDICA Y TRIBUTARIA QUE RIGE EL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD Y CONTRATISTA	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PARA DEL SERVICIO CONTRATADO	PERMANENTE
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	FLUGTUACIÓN DE LAS TASAS DEL MERCADO Y AUMENTO EN LOS VALORES DE LOS COSTOS DEL CONTRATO.	DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO POR VARIACIÓN DE	1	4	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	ADAPTAR LOS PRECIOS FRENTE A LA TRM.	2	2	4	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL TÉRMINO CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN DE LOS VALORES PACTADOS EN EL PERFECCIONAMIENTO	MENSUAL



#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuenci a de la ocurrencia del evento	Pro ba bili dad	Im pa cto	Val ora ción	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecu ción del con trato?	Respon sable por implement ar el tratamien to	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Pro ba bili dad	Im pa cto	Val ora ción	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión
						PRECIOS DE LOS BIENES.														MIENTO DEL CONTRATO		
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	INEXISTENCIA O DEFICIENCIAS EN EL MERCADO DE SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE AGUA/LODOS O MAQUINARIA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN QUE IMPIDAN O RETRASEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.	HECHOS IMPREVISTOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR EFECTOS DE UN TERCERO	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REVISIÓN DE LA OFERTA Y DEMANDA DE LAS CONDICIONES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	ENTIDAD	A PARTIR DE LA EVALUACIÓN	HASTA LA TERMINACIÓN DEL TÉRMINO CONTRACTUAL	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN ANTES DE LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	MENSUAL
9	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	FALTA DE PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD FALLAS EN EL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN	3	2	5	MEDIO	ENTIDAD ESTADAL 100%	REALIZAR EL MONITOREO POR PARTE DEL SUPERVISOR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL NEGOCIO	FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	PERMANENTE
10	GENERAL	INTERNO	LIQUIDACIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	FALTA DE SUSCRIPCIÓN Y/O APROBACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA 50% Y ENTIDAD ESTADAL 50%	REALIZAR EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAZO DE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISIÓN.	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	DURANTE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN	TÉRMINO LEGAL PARA LIQUIDAR CONTRATOS	MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	PERMANENTE
11	GENERAL	INTERNO	LIQUIDACIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	FALTA DE PUBLICIDAD EN EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL	INCUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE	2	2	4	BAJO	ENTIDAD ESTADAL	REALIZAR EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN	2	1	3	BAJO	SI	ENTIDAD	DURANTE LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN Y	TÉRMINO LEGAL PARA LIQUIDAR CONTRATOS	MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DEL	PERMANENTE



#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /control a ser implementado	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión
				S	CONTRATO	PUBLICIDAD					100%	PARA HACER PUBLICA EL ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISIÓN.							PUBLICACIÓN		SUPERVISOR	
12	GENERAL	INTERNO	CONTRACTUAL	RIESGO OPERACIONAL	DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS O RESIDUOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- RIESGO AMBIENTAL PROLONGADO	5	5	5	ALTO	CONTRATISTA	RESPONDER ECONÓMICAMENTE POR LOS DAÑOS ANTIJURÍDICOS QUE LA SITUACIÓN ESTABLECIDA SE MATERIALICE	5	5	5	ALTO	SI	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ETAPA POSTCONTRACTUAL	TERMINO PARA LIQUIDAR EL CONTRATO	MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	PERMANENTE
13	GENERAL	INTERNO	CONTRACTUAL	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL PERSONAL DISPUESTO POR EL CONTRATISTA NO SEA IDONEO O NO TENGA VIGENTES SUS PERMISOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CONTRATADA	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL- EJECUCIÓN INADECUADA	5	5	5	ALTO	CONTRATISTA	RESPONDER ECONÓMICAMENTE POR LOS DAÑOS ANTIJURÍDICOS QUE LA SITUACIÓN ESTABLECIDA SE MATERIALICE	5	5	5	ALTO	SI	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	TERMINO PARA LIQUIDAR EL CONTRATO	MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	PERMANENTE
14	GENERAL	INTERNO	CONTRACTUAL	RIESGO OPERACIONAL	QUE LOS VEHICULOS DISPUESTOS PARA LA OPERACIÓN FALLEN MECÁNICAMENTE O NO CUMPLAN CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA OPERACIÓN	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL- EJECUCIÓN INADECUADA	5	5	5	ALTO	CONTRATISTA	RESPONDER ECONÓMICAMENTE POR LOS DAÑOS ANTIJURÍDICOS QUE LA SITUACIÓN ESTABLECIDA SE MATERIALICE	5	5	5	ALTO	SI	CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	TERMINO PARA LIQUIDAR EL CONTRATO	MONITOREO Y CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	PERMANENTE



De acuerdo con la distribución, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio de Soacha no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente– el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el presente Contrato.

1. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos, servicios y la fluctuación del dólar en las cantidades de maquinaria necesarios para ejecutar en los términos de este.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los Pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los Prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
5. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.
6. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.





Alcaldía de
SOACHA

Secretaría de
Infraestructura



En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas aplicables:

1. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del Contrato y la legislación existente.
2. Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación Tributaria, de tal manera que el MUNICIPIO asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la Propuesta.



Alcaldía de Soacha

www.alcaldiasoacha.gov.co

contactenos@alcaldiasoacha.gov.co

PBX: (601) 730 55 00 Ext. 109

Dirección: Calle 13 # 7-30, piso 3



CO-SC-2000821

CO-FR-002 V2